

Nota N° 47/24

Letra: MPF - CVE

Ref. Proyecto de Resolución solicita.

Ushuaia, 13 de mayo de 2024

SEÑORA PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S___/___D,

VIOULDMIT ESPECHE

CONCEJO DELIBERANTE U MESA DE ENTRADA LEGIS ASUNTOS INGRESAD	BLATIVA
Fecha 1 3 MAYU 2024 Hs. In Numero: 454 Fojas Expe. Nº Girado: Recibido:	

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

Ante la preocupación por el estado de abandono y la gran cantidad de basura que se encuentra en el Barrio "El Cañadón", específicamente en la zona Reserva Natural Urbana (RNU) "Cañadón de las No Me Olvides", ubicada en las mediaciones de las calles Cilawaia, Leñadores y Anuka, en el Playón Deportivo ubicado en la calle Cilawaia altura 1800-1700 y en sectores aledaños al mismo, en los cuales la Municipalidad no brinda un servicio de limpieza y recolección de residuos, como así tampoco realiza control preventivo sobre los desechos de los/as vecinos/as que se esparcen en la RNU, han transformado a la reserva en un gran foco de contaminación.

Cart chal B oque MPF Igracejo Deliberante Ushuhi "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Por su parte es menester, hacer mención y destacar la importancia de los cañadones y de las reservas naturales urbanas para la ciudad y sus habitantes. Ambos son importantes, tanto por su geomorfología como por la riqueza natural que tienen. La función principal de los cañadones es encausar el agua ante fuertes lluvias o aludes que arrasarían con todo a su paso. En cuanto a la RNU, particularmente "Cañadón de la no me olvides", es una reserva privilegiada por contar con el crecimiento espontáneo de una especie de planta acuática, única en la provincia, como así también otras especies autóctonas únicas en la provincia y además por estar rodeada de bosque nativo antiguo.

Tal como lo establece la Ordenanza Municipal N°3067, en su artículo 4°, según la conformación del "Cañadón de las No Me Olvides" como Reserva Natural de la Ciudad de Ushuaia, se define como una unidad de manejo y conservación que tendrá como eje directriz el tratamiento de todo el sector como un área silvestre, de conservación turístico-educativo-recreativa, preservando su fisonomía y características esenciales como patrimonio natural y paisajístico de la comunidad para uso y goce de las generaciones presentes y futuras.

Sin embargo, ante el impacto ambiental, advirtiendo futuros deslizamientos y aludes como consecuencia de la deforestación, los riesgos por incendios en las zonas altas, la contaminación por el drenaje de las aguas servidas y la ineludible contaminación del chorrillo, es imprescindible que el Municipio actué inminentemente para la conservación de este espacio, brindando el servicio de limpieza y recolección de residuos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de nuestra Carta Orgánica, el ambiente es patrimonio de la Sociedad y, agrega: "El Municipio reconoce que el derecho a un ambiente sano, limpio y equilibrado apto para el desarrollo humano es un derecho universal. Las personas y el Municipio tienen el deber de preservarlo y defenderlo en resguardo de las generaciones presentes y futuras". A su vez, es el Municipio es el



encargado de garantizar la limpieza e higiene general del ejido municipal; el control de la generación, evacuación, recolección, transporte y disposición final de los residuos bajo su jurisdicción (artículo 81 de la Carta Orgánica).

Por otro lado, en dicho sector también hay un playón deportivo para los fines recreativos, en el cual en sus inmediaciones se encuentra un contenedor de residuos generales que, ante los reclamos reiterados de los/as vecinos/as del barrio, no solo se evidencian desechos de todo tipo, sino que también una falta de limpieza y control de residuos y retiro de los mismos en tiempo y forma; siendo esto un gran foco de contaminación y poniendo en riesgo el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y demás usuarios que utilizan el playón.

Por consecuente, adjunto imágenes del estado en que se encuentra la RNU "Cañadón de las No Me Olvides" y del contenedor de basura ubicado al lado del playón deportivo. En dichas imágenes se pondrá observar colchón en desuso, neumáticos, electrodomésticos, botellas de plástico y de vidrio, bolsas de basura rotas, entre otras cosas.

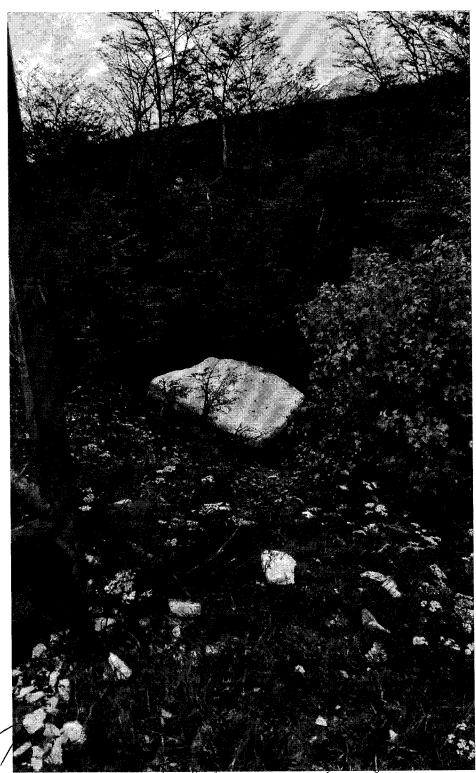






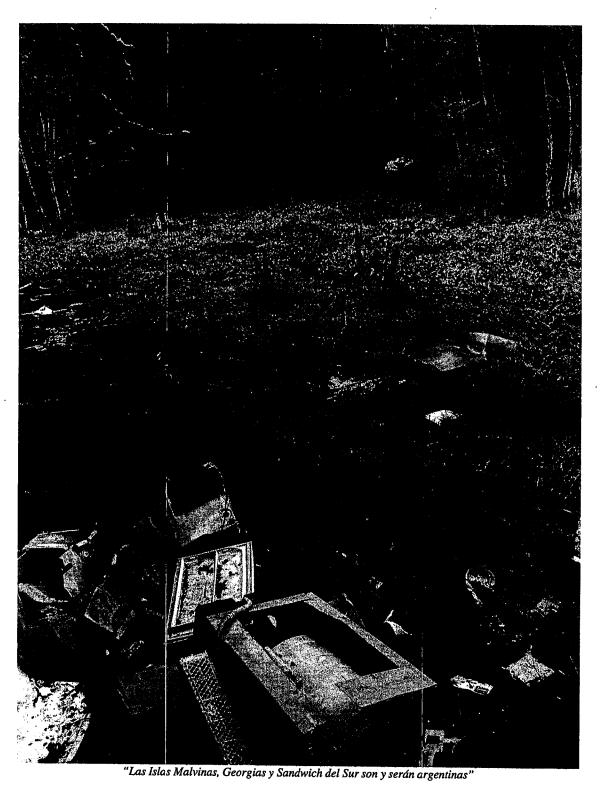
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



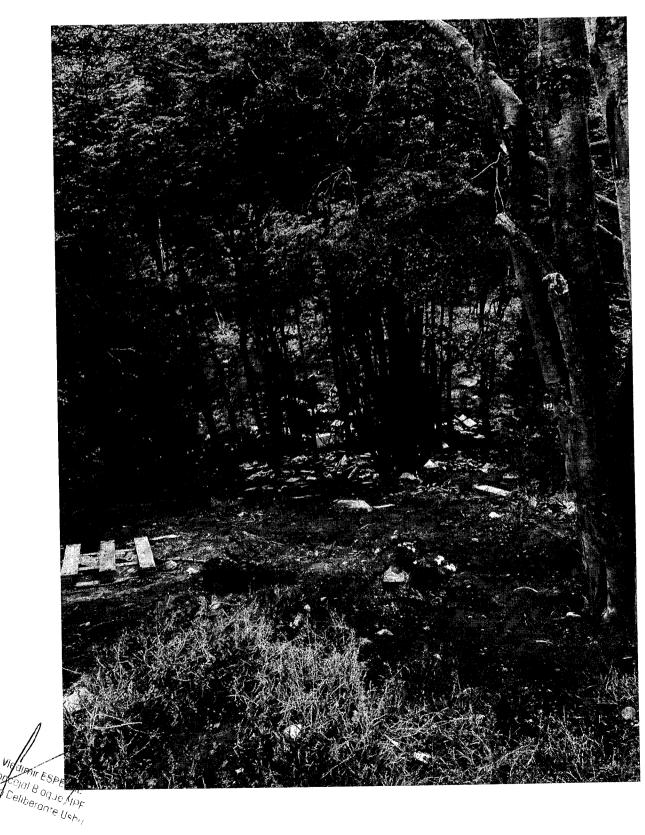


Vadimir ESPECHE
Cancela Celiberan e Ush











Que en razón del grave estado en el que se encuentra la Reserva Natural Urbana (RNU) "Cañadón de las No Me Olvides", ubicada en las mediaciones de las calles Cilawaia, Leñadores y Anuka y, particularmente el Playón Deportivo ubicado en la calle Cilawaia altura 1800-1700 y, a su vez, siendo la protección y el cuidado del ambiente uno de los pilares centrales del Movimiento Popular Fueguino, entendiendo que es fundamental instar al DEM a tomar acciones a la brevedad sobre el servicio de limpieza y recolección de residuos, además de la realización campañas de limpieza y control preventivo sobre los desechos de los/as vecinos/as del barrio.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento con el fin de encontrar una solución al problema que impacta a los/as vecinos de nuestra ciudad para aprobar el presente Proyecto de Resolución.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas y medios correspondientes, solicite de manera urgente a la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.:

- a) LIMPIEZA y MANTENIMIENTO, Reserva Natural Urbana (RNU) "Cañadón de las No Me Olvides".
- b) RETIRO y RELOCALIZACIÓN del contenedor de basura ubicado en la calle Cilawaia altura 1800-1700.

ARTICULO 2° .- De forma .-

Vindumit ESPECHE Concejol B oque MPF Conceja Celiberante Ushiya

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"